

INFORME SECRETARIAL- A Despacho del señor Juez la presente demanda, informando que la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago de cuotas en mora. No hay solicitud de remanentes. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, mayo 24 del 2023

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT 899.999.284-4

DEMANDADO: GLORIA LORENA CORTES ÁLVAREZ C.C. 1.130.609.301

RADICACIÓN: 760014003007202100734-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No.1393

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Habiendo sido devuelto el expediente por ejecución, y en atención a que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, conforme a escrito presentado al despacho por la apoderada del demandante, obrante a folio 30 del expediente digital, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA** adelantado por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **GLORIA LORENA CORTES ÁLVAREZ** por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, HASTA EL 05 DE ABRIL DEL AÑO 2023.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Librar oficios respectivos.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, por cuanto el presente trámite se presentó de manera virtual.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 25 DE MAYO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8a1d33374d0a2a05897a471c07f71c0fbefea4abde936b5a6303a26a418599**

Documento generado en 23/05/2023 12:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>